



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA

"ESTUDIO JURIDICO MUNOZ

INSUA, COMPANIA CONSULTO-

RA LTDA.".- CUANTIA :

\$7.600.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintitres días del

mes de Enero de mil nove-

cientos ochenta y nueve, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: la señora NANCY

SELLAN DE GARCIA, de estado civil casada, de

profesión Ejecutiva, y la señora BEATRIZ

GALLARDO DE MUNOZ, de estado civil casada, de

profesión Ejecutiva, ambas a nombre y en

representación de la Compañía "ESTUDIO

JURIDICO MUNOZ INSUA, COMPANIA CONSULTORA

LTDA.", en sus calidades de PRESIDENTE

EJECUTIVA y GERENTE, respectivamente, conforme

lo acreditan con las copias de los

nombramientos debidamente aceptados e

inscritos que me presentan y que se copiarán

al final de esta Escritura; además,

debidamente autorizadas por la Junta General

Extraordinaria de Socios de dicha compañía.

1 según consta del Acta que en copia certificada  
2 me presenta y que se copiará más adelante;  
3 las comparecientes son de nacionalidad  
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y  
5 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la  
6 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
7 clase de actos o contratos y a quienes de  
8 conocerlas personalmente doy fe; bien  
9 instruidas sobre el objeto y resultados de  
10 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y  
11 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden  
12 como queda indicado, con amplia y entera  
13 libertad para su otorgamiento me presentan la  
14 Minuta y más documentos que son del tenor  
15 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
17 incorporar una por la cual conste el Aumento  
18 de Capital y Reforma de Estatutos de la  
19 Compañía "ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA,  
20 COMPAÑIA CONSULTORA LTDA.", al tenor de las  
21 cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSU-  
22 LA PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al  
23 otorgamiento de la presente escritura pública,  
24 la señora Nancy Sellán de García y Beatriz  
25 Gallardo de Muñoz, en sus calidades de  
26 Presidente Ejecutiva y Gerente, res-  
27 pectivamente de la Compañía, conforme cons-  
28 tan de los nombramientos inscritos que se

acompañan con el fin de que sean copiados o

agregados a la matriz de la respectiva

escritura pública. Además, debidamente

autorizadas por la Junta General

Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de

noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

Compañía "ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA,

COMPANIA CONSULTORA LTDA.", se constituyó

mediante escritura pública otorgada el treinta

de junio de mil novecientos setenta y siete,

ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón

Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza

de García, inscrita en el Registro Mercantil,

el veintinueve de agosto de mil novecientos

setenta y siete, de fojas diecinueve mil

cuatrocientos diez a diecinueve mil

cuatrocientos veintiocho, número cuatro mil

trescientos veintinueve del Registro Mercantil

y anotada bajo el número veinticuatro mil

trescientos setenta y seis del Repertorio.- b)

La Junta General Extraordinaria de Socios,

celebrada el ocho de noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho, acordó el Aumento

de Capital en la cantidad de Seiscientos Mil

Sucres, de modo que en lo posterior cuente con

un Capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido

en setecientas participaciones sociales.



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

acumulativas e indivisibles de un mil sucres

1 cada una y en consecuencia reformar el

2 articulo Cuarto de los Estatutos Sociales de

3 la Compañía, además, autorizar a las

4 comparecientes para que suscriban la presente

5 escritura pública.- CLAUSULA TERCERA.-

6 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos

7 las señoras Nancy Sellán de García y Beatriz

8 Gallardo de Muñoz, en sus calidades de

9 Presidente Ejecutiva y Gerente de "ESTUDIO

10 JURIDICO MUNOZ INSUA, COMPANIA CONSULTORA

11 LTDA.", al tenor de lo acordado en la Junta

12 General Extraordinaria de Socios, celebrada el

13 ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y

14 ocho, declaran lo siguiente: a) Que queda

15 AUMENTADO el capital social de la Compañía

16 en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES, de

17 modo que en lo posterior girará con un ca-

18 pital de Setecientos Mil Sucres, dividido

19 en setecientas participaciones sociales,

20 acumulativas e indivisibles de un mil sucres

21 cada una, numeradas desde el Cero cero uno al

22 Setecientos, inclusive. b) Que la Abogada

23 MARCIA JONIAUX MURILLO, manifiesta que no

24 desea participar en la suscripción de las

25 nuevas participaciones, motivo por el cual

26 renuncia al derecho preferente, en vista de la

27 renuncia del otro socio, el señor doctor

28

CARLOS MUNOZ INSUA, de nacionalidad

ecuatoriana, suscribió la totalidad del  
 capital aumentado y el pago lo efectúa en  
 numerario en un cincuenta por ciento de cada  
 una de las participaciones suscritas, es  
 decir, ha pagado la suma de Trescientos Mil  
 Sucres y el resto lo pagará en numerario, esto  
 es, el otro cincuenta por ciento en doce meses  
 contados a partir de la inscripción en el  
 Registro Mercantil de la pertinente escritura  
 pública. c) Que queda REFORMADO el Artículo  
 CUARTO de los Estatutos Sociales de la  
 Compañía, al tenor de lo acordado en la Junta  
 General Extraordinaria de Socios, celebrada el  
 ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y  
 ocho, es decir, que en adelante el artículo  
 Cuarto de los Estatutos Sociales dirá:  
 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capi-  
 tal social de la Compañía es de setecien-  
 tos mil sucres, dividido en setecientas  
 participaciones sociales, acumulativas e  
 indivisibles de un mil sucres cada una,  
 numeradas desde el Cero cero uno al  
 Setecientos, inclusive." CLAUSULA CUARTA.-  
 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos  
 habilitantes se adjuntan para que sean  
 copiados o agregados en la respectiva matriz  
 los siguientes: Nombramientos de Presidente



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

Ejecutiva y Gerente, debidamente inscritos y

1 copia certificada del Acta de Junta General

2 Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de

3 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

4 Agregue usted señor Notario las demás

5 cláusulas de estilo para la validez y

6 perfeccionamiento de la presente escritura

7 pública.- (firmado) firma ilegible. MANG CHANG

8 PENAFIEL. ABOGADO. Registro Cuatro mil

9 seiscientos noventa y uno".- (HASIA AQUI LA

10 MINUTA).- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL

11 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA

12 "ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA, COMPANIA

13 CONSULTORA LTDA.", CELEBRADA EL OCHO DE

14 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

15 En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del

16 mes de noviembre de mil novecientos ochenta y

17 ocho, a las diez horas, en el local social de

18 la Compañía, esto es, el ubicado en las calles

19 Seis de Marzo número Doscientos veintiseis y

20 Víctor Manuel Rendón, se reunieron los

21 señores: Doctor Carlos Muñoz Insua, pro-

22 pietario de noventa y nueve participaciones

23 sociales, acumulativas e indivisibles de un

24 mil sucres cada una, Abogada Marcia Joniaux

25 Murillo, propietaria de una participación

26 social, acumulativa e indivisible de un mil

27 sucres. Como se encuentra reunido la totalidad

28

del capital social de la Compañía, los socios

1 por unanimidad deciden constituirse en Junta  
 2 General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a  
 3 lo previsto en el artículo Doscientos ochenta  
 4 de la Ley de Compañías, en concordancia con el  
 5 artículo Ciento veintiuno de la antes citada  
 6 Ley.- Actúa como Presidente de la Junta la  
 7 señora Nancy Sellán de García, Presidente  
 8 Ejecutiva y como Secretaria la señora Beatriz  
 9 Gallardo de Muñoz, Gerente de la Compañía.- La  
 10 Presidenta de la Junta declara válidamente  
 11 instalada la sesión y solicita que Secretaria  
 12 proceda a la lectura del orden del día.- La  
 13 Secretaria luego de dar cumplimiento a lo  
 14 previsto en el artículo Doscientos ochenta y  
 15 uno de la Ley de Compañías, procede a dar  
 16 lectura del orden del día, el mismo que ha  
 17 sido aprobado por unanimidad, el cual es el  
 18 siguiente: "Conocer y resolver sobre el  
 19 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
 20 suscripción de las nuevas participaciones y  
 21 forma de pago.".- Toma la palabra la  
 22 Presidenta de la Junta y manifiesta que es  
 23 necesario proceder al aumento del capital de  
 24 la Compañía en atención a lo dispuesto a las  
 25 últimas reformas a la Ley de Compañías, por lo  
 26 que se impone la necesidad de elevar el  
 27 capital hasta alcanzar el mínimo legal, esto  
 28



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

es, hasta la suma de Setecientos mil sucres.

1 La moción es sometida a deliberación de la  
2 Junta y luego de ser analizada detenidamente,  
3 la Junta General con el voto unánime de los  
4 socios concurrentes resuelve: Aumentar el  
5 capital social de la Compañía a la suma de  
6 setecientos mil sucres, que estará dividido y  
7 representado por setecientas participaciones  
8 sociales, acumulativas e indivisibles de un  
9 mil sucres cada una, el aumento es de  
10 seiscientos mil sucres y el pago del mismo se  
11 lo efectúa por cualquiera de los medios  
12 previstos en la Ley de Compañías. Además, se  
13 autoriza a la Presidente Ejecutiva y Gerente  
14 de la Compañía, para que procedan a la  
15 suscripción y otorgamiento de la escritura  
16 pública respectiva.- A continuación la señora  
17 Secretaria manifiesta que debe resolverse  
18 sobre la suscripción y pago de las nuevas  
19 participaciones correspondientes al aumento de  
20 capital acordado. La socia Abogada Marcia  
21 Joniaux Murillo no desea participar en la  
22 suscripción de las nuevas participaciones del  
23 aumento de capital, motivo por el cual  
24 renuncia a su derecho preferente.- Toma la  
25 palabra el señor doctor Carlos Muñoz Insua y  
26 manifiesta que en vista de la renuncia de la  
27 otra socia, está dispuesto a suscribir

íntegramente el aumento de capital y el pago

de las participaciones lo efectuará en  
 efectivo en un cincuenta por ciento del valor  
 de cada una y el otro cincuenta por ciento lo  
 pagará en efectivo en doce meses contados a  
 partir de la inscripción de la respectiva  
 escritura pública en el Registro Mercantil. La  
 Junta aprueba por unanimidad la suscripción y  
 forma de pago propuesta por el señor Doctor  
 Carlos Muñoz Insua. Así mismo se aprueba por  
 unanimidad la reforma al artículo Cuarto de  
 los Estatutos Sociales que quedaría de la  
 siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL  
 SOCIAL.- El capital social de la Compañía es  
 de setecientos mil sucres, dividido en  
 setecientas participaciones sociales, acu-  
 mulativas e indivisibles de un mil sucres cada  
 una, numeradas desde el Cero cero uno al  
 Setecientos, inclusive".- No habiendo otro  
 asunto que tratar la Presidenta de la Junta  
 concede un receso para que Secretaria proceda  
 a la elaboración del acta respectiva.- Se  
 reinstala la sesión para escuchar la lectura  
 del acta, leída que es la misma ésta es  
 aprobada por unanimidad y para constancia  
 firman los comparecientes.- (firmado) firma  
 ilegible. DOCTOR CARLOS MUNOZ INSUA.-  
 (firmado) firma ilegible de ABOGADA MARCIA



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

JONIAUX MURILLO. (firmado) firma ilegible.

1 NANCY SELLAN DE GARCIA. Presidenta de la  
2 Junta.- (firmado) firma ilegible. BEATRIZ

3 GALLARDO DE MUNOZ. Secretaria de la Junta".-

4 NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTE EJECUTIVA DE

5 "ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA, COMPANIA

6 CONSULTORA LTDA.": "Guayaquil, Octubre once de

7 mil novecientos ochenta y ocho.- Señora.-

8 NANCY SELLAN DE GARCIA.- Ciudad.- De mis

9 consideraciones: Tengo el agrado de comunicar

10 a usted que la Junta General de Socios de la

11 Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua,

12 Compañía Consultora Ltda.", en sesión

13 celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar

14 a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía,

15 por el periodo de Cuatro Años, contados a

16 partir de la presente fecha.- En tal virtud,

17 usted ejercerá la representación legal

18 judicial y extrajudicial de la Compañía, de

19 acuerdo con lo previsto en el Artículo Décimo

20 Primero de los Estatutos contenidos en la

21 Escritura Pública extendida en esta ciudad de

22 Guayaquil el treinta de junio de mil

23 novecientos setenta y siete, ante la Notaria

24 Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el

25 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

26 veintinueve de agosto de mil novecientos

27 setenta y siete, de fojas diecinueve mil

28



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cuatrocientos veintiocho, número cuatro mil  
trescientos veintinueve del Registro Mercantil  
y anotada bajo el número veinticuatro mil  
trescientos setenta y seis del Repertorio.- En  
caso de enajenación o gravamen de Bienes  
inmuebles de la Compañía, así como en todo  
acto o contrato cuya cuantía excede de  
CINCUENTA MIL SUCRES, deberá intervenir  
juntamente con el Gerente, de acuerdo con lo  
previsto en el Artículo Décimo Primero de los  
Estatutos aludidos.- Dignese dejar constancia  
de su aceptación, firmando al pie del presente  
instrumento.- Atentamente, (firmado) firma  
ilegible. BEATRIZ GALLARDO DE MUNOZ.  
Secretaria de la Junta General de Socios.-  
Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la  
Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua,  
Compañía Consultora Ltda.".- Guayaquil, once  
de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-  
(firmado) firma ilegible. NANCY SELLAN DE  
GARCÍA.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
queda inscrito este Nombramiento de Presidente  
Ejecutivo a foja cuarenta y dos mil  
setecientos sesenta, número once mil  
ochocientos sesenta y nueve del Registro  
Mercantil y anotado bajo el número diecisiete  
mil ciento sesenta y dos del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos

ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

(firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-

NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE "ESTUDIO

JURIDICO MUNOZ INSUA, COMPANIA CONSULTORA

LTDA.": "Guayaquil, Octubre once de mil

novecientos ochenta y ocho.- Señora.- BEATRIZ

GALLARDO DE MUNOZ.- Ciudad.- De mis

consideraciones: Tengo el agrado de comunicar

a usted que la Junta General de Socios de la

Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua

Compañía Consultora Ltda.", en sesión

celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir

a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso

de dos años, contados a partir de la fecha de

inscripción de este nombramiento en el

Registro Mercantil.- En tal virtud, usted

ejercherà la representación judicial y

extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con

lo previsto en el Artículo Décimo Primero de

los Estatutos contenidos en la Escritura

Pública extendida en esta ciudad de Guayaquil

el treinta de junio de mil novecientos setenta

y siete, ante la Notaria Doctora Norma Plaza

de García, inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto

de mil novecientos setenta y siete de fojas

diecinueve mil cuatrocientos diez a diecinueve

mil cuatrocientos veintiocho número cuatro mil

trescientos veintinueve del Registro Mercantil

y anotada bajo el número veinticuatro mil

trescientos setenta y seis del Repertorio.- En

caso de enajenación o gravamen de bienes

inmuebles de la Compañía, así como en todo

acto o contrato cuya cuantía exceda de

CINCUENTA MIL SUCRES (\$/.50.000,00), deberá

intervenir juntamente con el Presidente

Ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el

Artículo Décimo Primero de los Estatutos

aludidos.- Dignese dejar constancia de su

aceptación, firmando al pie del presente

instrumento.- Atentamente, (firmado) firma

ilegible. BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ.

Secretaria de la Junta General de Socios.-

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía

"Estudio Jurídico Muñoz Insua, Compañía

Consultora Ltda.".- Guayaquil, Octubre once de

mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado)

firma ilegible. BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ.-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda

inscrito este Nombramiento de Gerente a foja



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y

nueve, número once mil ochocientos sesenta y

ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el

número diecisiete mil ciento sesenta y uno del

Repertorio.- Archivándose los comprobantes de

pago por Impuesto de Registro y Defensa

Nacional.- Guayaquil, noviembre cuatro de mil

novecientos ochenta y ocho.- El Registrador

Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello

que dice: Registro Mercantil Cantón Guaya-

quil).- Las comparecientes me presentaron

sus respectivos documentos de Identificación

Personal.- Leída que les fue la presente

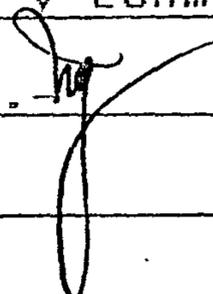
escritura pública de principio a fin y en alta

voz, por mí la Notaria a las otorgantes, éstas

la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron y ratificaron y firman en

unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

lo cual doy fe. 

\* 

p. "ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA, COMPANIA

CONSULTORA LTDA."

Sra. NANCY SELLAN DE GARCIA

Presidente Ejecutiva

C.C.# 09-0350723-4

C.T.# 041556

C.V.# 354-035

R.U.C.# 0990325499001

0000

X *Beatriz de Munoz*

Sra. BEATRIZ GALLARDO DE MUNOZ

Gerente

C.C.# 09-00902636

C.T.# 338115

C.V.# 153-219

*Dra Norma Plaza de Garcia*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

*Dra Norma Plaza de Garcia*

Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**  
NOTARIA

*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-2-1-02068 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 22 de Marzo de 1989, al margen de las matrices de fechas 30 de Junio de 1977 y 23 de Enero de 1989.-  
Guayaquil, 4 de Abril de 1989.-

*de la misma hoy de Jerez*

**Certifico que con fecha de hoy,**

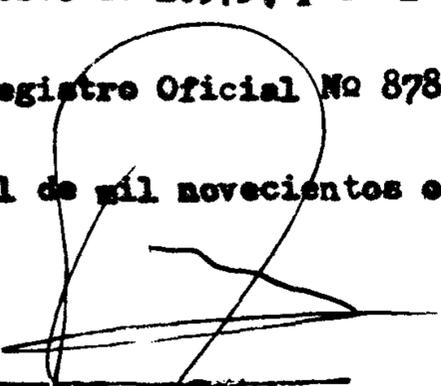
**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 - 02068, dictada el 22 de Marzo de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AU\_\_  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " ESTUDIO JURIDICO MU\_\_  
ÑOZ INSUA COMPAÑIA CONSULTORA LTDA"., de fojas 15.034 a 15.050, número 4.131 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -  
5.837 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecien\_\_  
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

**Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
**Registrador Mercantil Suplente**  
**del Cantón Guayaquil**

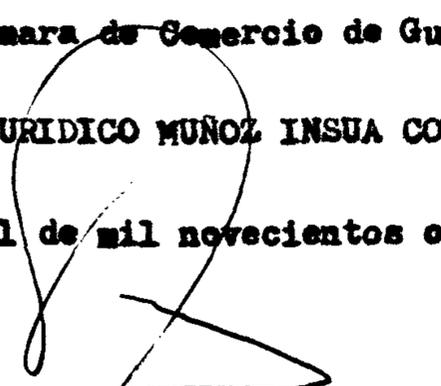
**C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una co-**

I

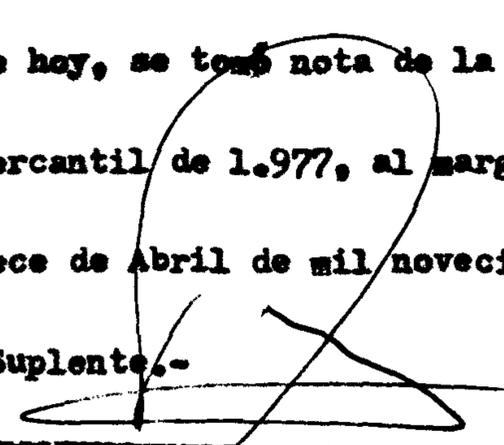
pia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

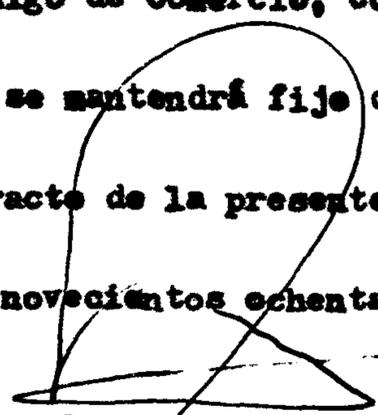
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía " ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA COMPAÑIA CONSULTORA LTDA".- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 19.414 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 471, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

